

155

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NUMERO 000040 DE 1996
(28 MAR. 1996)

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL".

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por los Decretos
1927 de 1991; 2171 de 1992, y la
Resolución 0717 de 1995, y.

C O N S I D E R A N D O :

Que por Resoluciones números 0557 del 20 de mayo de 1984, 0566 de 28 de septiembre de 1988, 0019 del 20 de enero de 1992, la Dirección Regional del Instituto Nacional de Transporte en el Norte de Santander, renovó la Licencia de Funcionamiento y clasificación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL", respectivamente con las siguientes características:

CATEGORIA: A
MODALIDAD: PASAJEROS
RADIO DE ACCION: Interdepartamental I (Norte de Santander, Santander y Cesar)
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL

CATEGORIA: A
MODALIDAD: PASAJEROS
RADIO DE ACCION: DEPARTAMENTAL III
TIPO DE VEHICULO: BUS Y BUSETA

CATEGORIA: A
MODALIDAD: PASAJEROS
RADIO DE ACCION: DEPARTAMENTAL III
TIPO DE VEHICULO: CAMPERO

Que mediante radicado número 2045 del 28 de diciembre de 1994, el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL", solicitó renovación de la Licencia de Funcionamiento concedida por la Resolución 0557 del 02 de mayo de 1984, unificación de las diferentes licencias concedidas, y calificación para su representada, con fundamento en las disposiciones consagradas en el Decreto 1927 de 1991.

Que la Asesoría Regional Norte de Santander de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la documentación allegada por la citada Empresa, y elaboró el ESTUDIO N° 004 de marzo de 1996, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

HOJA DOS. Continuación de la Resolución Número 000040 de 28 MAR. 1996
"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA
"COTRANAL" para operar como Empresa de transporte

154

CONTENIDO:

ARTICULO PRIMERO.- Renovar la Licencia de Funcionamiento a la
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES
DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL" para operar como Empresa de transporte
terrestre automotor, bajo las siguientes características:
MODALIDAD: PASAJEROS A PASAJEROS
ZONA DE ACCION: NACIONAL
ZONA DE OPERACION: RUTAS AUTORIZADAS
NIVEL DE SERVICIO: Los que se fijan en los actos administrativos
de autorización de rutas y capacidad
CLASE DE VEHICULO: Los que se fijan en los actos administrativos
de autorización de rutas y capacidad
CAPITAL EXIGIDO: \$96.767.123,00
CAPITAL PRESENTADO: \$115.752.680,00
DURACION: INDEFINIDA

ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa está obligada a prestar el servicio
público de transporte terrestre automotor,
en las rutas y horarios legalmente autorizados por el Instituto
Nacional de Transporte y Tránsito y/o Ministerio de Transporte.

ARTICULO TERCERO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán
las encargadas de velar por el cumplimiento
de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede
por la vía gubernativa el recurso de reposición
ante este Despacho, y el de apelación ante el Señor Ministro de
Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su
notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 28 MAR. 1996

EL ASESOR DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR,

COPIA (ORIGINAL) MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ
MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ

EL SECRETARIO MI-MOC.

COPIA (ORIGINAL) MIGUEL AMADO AMADO
MIGUEL AMADO AMADO